



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

D.A. N° 1283.-

Aprueba programa de trabajo para financiar ampliación a Reunión en Aldea 12 de Abril de Arauco el 04 de mayo de 2011.

ARAUCO, 02 de Mayo de 2011.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2236 de fecha 13 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto municipal para el año 2011.*
- b) Las facultades que me confiere el artículo 63, del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
- c) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de gestionar y concretar acciones y avances para la comuna de Arauco de modo preventivo para enfrentar las posibles emergencias de la temporada otoño-invierno 2011.*
- 2. La necesidad de organizar y coordinar los trabajos de prevención a desarrollar en la comuna.*

DECRETO N° 1283:

1. *Apruébese programa de trabajo para realizar reunión en terreno con Aldea de la Población 12 de Abril en Arauco.*
2. *La actividad contempla un gasto de \$53.700.- (cincuenta y tres mil setecientos pesos).-*
3. *Impútese el gasto que origine la actividad al ítem **22.08.011** Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos de Programa "Actividades Municipales" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE.



*MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE*

MAG/FRR/cda

Distribución.:

- *Alcaldía*
- *Secretaría Municipal.*
- *Dir. Adm. Fzas. y RRHH.*

D.A. N° 1283/

HOJA N° 2 /

Reunión Aldea 12 de Abril de Arauco, 04 de Mayo 2011.



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
ALCALDIA

PROGRAMA DE TRABAJO

ACTIVIDAD : REUNIÓN ALDEA 12 de Abril ARAUCO

FECHA : 04 de Mayo de 2011

LUGAR : Casa Dirigenta Aldea

BENEFICIARIOS : COMUNIDAD ARAUCO

APORTE SOLICITADO : \$53.700.- (Cincuenta y tres mil setecientos pesos).
A fin de cubrir los gastos de servicio
amplificación.

FUNDAMENTO : Organizar y desarrollar instancias que permitan
concretar acciones para el logro de avances dentro de
la comuna para prevención de emergencias en la
temporada estival. Considerando lo anterior, se ha
convocado a la aldea de la Población 12 de Abril de
Arauco para informar de los sistemas preventivos
para este invierno.

IMPUTACION : El gasto que origina la actividad debe imputarse al
item **22.08.011** Servicios de Producción y Desarrollo
de Eventos del Sub Programa "Actividades
Municipales" del presupuesto Municipal vigente para
el año 2011.-



Carolina de la Fuente Alacid
CAROLINA DE LA FUENTE ALACID
RELACIONADORA PÚBLICA



Simón Muñoz Ulloa
SIMÓN MUÑOZ ULLOA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMU/cda

Distribución:

- Alcaldía
- Relaciones Públicas
- Dir. Adm. Fzas. y RRHH.